

## CIRCULAR No.1 44

PARA:

REGISTRADORES DELEGADOS, GERENTES, DIRECTORES, JEFES

DE OFICINA Y COORDINADORES

DE:

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ASUNTO:

Suministro de Información que reposa en el Archivo Central

FECHA:

0 7 MAYO 2014

Teniendo en cuenta el artículo 43 del Decreto 1010 del 2000 mediante el cual se establecen las funciones de la Dirección Administrativa, en materia de destión documental, la Coordinación de Archivo y Corres ondencia podrá suministrar copias simples de los documentos que reposen en el archivo central de la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o autenticarlos cuando así lo requieran.

Por lo anterior si se requiere expedir alguna certificación relacionada con el contenido de la información que allí reposa, la Coordinadión de Archivo y Correspondencia entregará en calidad de préstamo los documentos al área competente para emitir la certificación respetiva.

Es necesario indicar que no se pueden incluir documentos adicionales al expediente facilitado.

Cordial saludo,

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN

Directora Administrativa

Proyectó: Ycedano

Dirección Administrtivo Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1480 www.registraduria.gov.co